# REGATA EN HONOR DE LA VIRGEN DE LORETO

## CLUB NÁUTICO DE SANTA POLA

## 5 de septiembre de 2026

El Club Náutico de Santa Pola organiza, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, la **REGATA EN HONOR DE LA VIRGEN DE LORETO,** prueba de nivel 2 de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, que se celebrará en aguas de Santa Pola el día 5 de septiembre de 2026.

Las infracciones de las instrucciones señaladas como [NP] no serán motivo para protestas entre barcos y el Comité de Protestas podrá rehusar celebrar una audiencia. Esto modifica la regla 60.1 del RRV.

## 1. REGLAS

**1.1** La regata se regirá por las "reglas" tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing.

**1.2** El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor

**1.3** El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor.

**1.4** La normativa de regatas de Cruceros del CNSP publicadas en la web del evento.

**1.5** Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.

**1.6** La RRV 90.3(e) es de aplicación.

**1.7** Queda prohibida la navegación por el interior de las balizas que delimitan los márgenes de las piscifactorías que se encuentren en las aguas por las que discurre la prueba.

**1.8** [NP][DP]Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

**1.9** Se modifica la RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros se cambia por la Penalización de Un Giro.

## 2. PUBLICIDAD Y ELEGIBILIDAD

**2.1.** Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora conforme a la regla 9.2 del Código de Publicidad de World Sailing.

**2.2.** Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán de estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2026.

**2.3.** Podrán participar todos los barcos que tengan certificado de medición del 2026 y/o ORC Reducido, o que le hayan tenido en los últimos años, en cuyo caso el Comité de regatas asignará un certificado actualizado. Esta asignación no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 61.1(a) del RRV.

## 3. INSCRIPCIÓN y REGISTRO DE PARTICIPANTES

**3.1.** Las inscripciones se realizarán a través de la página web de la regata antes del 4 de septiembre de 2026.
https://www.cyberaltura.com/default/020/index.php?cl=1370

**3.2. Confirmación de la Inscripción:**

El registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina de Deportes del Club Náutico Santa Pola.

El registro queda condicionado a la presentación, antes de las 10:00 horas del sábado día 5 de septiembre de 2026, de los siguientes documentos:

- Firma de la hoja de inscripción.
- Certificado válido de Medición ORC
- Titulación adecuada del patrón para la embarcación y tipo de navegación de esta regata
- Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 euros.
- Relación de tripulantes con número de Pasaporte o D.N.I. y datos de contacto en tierra.
- Despacho o Licencia de navegación actualizado de la embarcación.

Estos documentos se pueden enviar al correo electrónico: coordinadordeportivo@clubnauticosantapola.com

## 4. CLASES QUE PARTICIPAN

**4.1. CLASE ORC:**

4.1.1. Se establecerán los siguientes grupos:

| GRUPO | CDL |
|---|---|
| **A** | ***Mayor de 8,8000*** |
| **B** | ***Menor de 8,7999*** |
| | ***PROMOCIÓN*** |

4.1.2. Excepto para el grupo PROMOCIÓN, las clases pueden ser agrupadas si hay menos de 5 barcos por clase.

**4.2. PROMOCION:**

Esta División se crea para fomentar la participación en regatas de todos los armadores que posean un barco de vela y quieran iniciarse a participar en regatas o que las condiciones de su embarcación a criterio del Comité de Cruceros, sea acreedora de participar en esta clase. Ver normativa de cruceros del CN Santa Pola.

Las decisiones tomadas en la clase PROMOCION por el Comité Organizador o Comité de Regatas no será motivo de reparación. (modifica la regla 61.1 (a) del RRV).

## 5. PROGRAMA

**5.1.** El programa del evento es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| **Sábado día 5** | 9:30 horas a 10:00 | Registro de participantes |
| | 10:15 horas | Reunión de Patrones |
| | 11:25 horas | Señal de Atención. |

**5.2.** Hay programada 1 prueba para la clase ORC y PROMOCION

**5.3.** Este programa puede ser modificado por la Instrucciones de Regata, por motivos meteorológicos o de seguridad y no será motivo de reparación (modifica la regla 61.1 (a) del RRV).

## 6. RECORRIDOS

**6.1.** Se realizará un recorrido costero que se incluirá en las instrucciones de regata.

## 7. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

**7.1.** Se aplicará el Apéndice A del RRV. No se excluirá ninguna puntuación.

**7.2.** El sistema de compensación de tiempos se establecerá de acuerdo con la regla 204 del RTC.

**7.3.** La elección del sistema de compensación será a discreción del comité de regatas y no será motivo para solicitar reparación. Modifica la reglas 61.1(a) del RRV

## 8. TROFEOS

**8.1.** Se entregarán premios a cada clase formada según el anuncio de regatas tal y como se indica a continuación.

| Clase | Trofeos |
|---|---|
| **ORC A** | **3** |
| **ORC B** | **3** |
| **PROMOCION** | **3** |

## 9. ATRAQUES

**9.1.** Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Club Náutico de Santa Pola.

**9.2.** Debido al escaso número de amarres disponibles, el club limitará los amarres según disposición y llegada de las inscripciones; a las inscripciones que no se pueda facilitar amarre de cortesía se estudiarán opciones con la vecina Marina Miramar. Las embarcaciones con matrícula lista 6ª no podrán atracar en el C.N. Santa Pola por la limitación impuesta por la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio en las condiciones reguladoras de la concesión del C.N. Santa Pola.

**9.3.** El Club Náutico de Santa Pola se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

## 10. COMUNICACIONES

**10.1.** El Comité de Regatas utilizará el Canal 69 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.

**10.2.** [NP][DP] Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado.

## 11. [NP][DP] DERECHOS DE IMAGEN

**11.1.** Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Náutico Santa Pola y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.

**11.2.** Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

**11.3.** Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del CN Santa Pola.

## 12. [NP] [DP] NORMAS MEDIOAMBIENTALES

**12.1.** Todos los participantes se comprometen a:

12.1.1. Conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico de Santa Pola.

12.1.2. Colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del Club Náutico de Santa Pola, principalmente en la segregación.

12.1.3. Mientras dure su estancia en las instalaciones del Club Náutico de Santa Pola, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).

12.1.4. Acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.

**12.2.** El armador o la persona responsable del barco se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

**12.3.** La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

El personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

## 13. RECOMENDACIONES MEDICAS

**13.1.** Antes de empezar la regata, los armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

## 14. REGLAMENTACIONES LOCALES DE LA MARINA

Se informa a todos los participantes sobre las Reglamentaciones Locales de Marina, que disponen:

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

## 15. [NP][DP] SEGURIDAD

**15.1.** La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WS.

**15.2.** Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

## 16. DECLARACION DE RIESGO

**16.1.** La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y en su nombre el personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

16.1.1. Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

16.1.2. Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

16.1.3. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

16.1.4. Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar.

16.1.5. Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.

16.1.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.

16.1.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/evento celebrado durante la regata.